



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13274 /

CALBUCO, 17 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 527. - Orden N° - - - - , por valor de \$ 30.000.-21-12-2012., y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: EFRAIN SOTO

AUTORIZASE a Don(a)

GONZALEZ, C. I. N° () PDTE." COMITÉ DE TRABAJO CAPILLA SANTA ANA", SECTOR DE LLAICHA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

BAILE POPULAR

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE LLAICHA.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 24.00 horas del día LUNES 24 hasta 05.00 horas del día MARTES 25 de DICIEMBRE de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLO/KVD/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

